

ÍNDICE AI: AMR 14/05/99/s
22 de diciembre de 1999

Amnistía Internacional insta a Bahamas a indultar a dos condenados

Amnistía Internacional instó ayer a Bahamas a indultar a John Higgs y David Mitchell o, al menos, a suspender la ejecución de estos dos hombres hasta que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos haya estudiado sus casos. A raíz del fallo emitido el 14 de diciembre por el tribunal de apelación de más alta instancia de Bahamas, los dos corren peligro inminente de ser ejecutados a pesar de que las peticiones que presentaron ante la Comisión Interamericana están aún pendientes.

El Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona resolvió, por tres votos contra dos, que no es inconstitucional ejecutar a estos dos hombres, ya que han transcurrido más de dieciocho meses desde que sus peticiones fueron presentadas ante el órgano internacional de supervisión de los derechos humanos. También declaró que las condiciones de reclusión de los condenados a muerte no constituían un trato cruel e insólito.

En una carta abierta al Comité Asesor sobre la Prerrogativa de Gracia, compuesto por tres ministros del gobierno, Amnistía Internacional alegó que:

1. como miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Bahamas está obligado a garantizar que nadie es privado arbitrariamente de su derecho a la vida y que todas las personas que se enfrentan a la pena de muerte son juzgadas en un proceso justo con todas las garantías judiciales;
2. el seguir adelante con la ejecución de unos condenados que han presentado una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos va en contra de la obligación general que tienen los Estados de cumplir de buena fe sus obligaciones internacionales. Si John Higgs y David Mitchell son ejecutados, el gobierno de Bahamas habrá incumplido una vez más sus obligaciones internacionales y habrá negado de forma inaceptable a sus ciudadanos la protección de sus derechos humanos;
3. el Comité Asesor sobre la Prerrogativa de Gracia debe tener en cuenta la opinión de los dos jueces del Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona que votaron a en contra de la ejecución, quienes declararon que las condiciones «... en el pabellón de los condenados a muerte constituyen una afrenta a las normas de decencia más elementales. La Mancomunidad de las Bahamas ha considerado durante mucho tiempo a los apelantes como seres infrahumanos... Y... ya basta. El Estado ha perdido su derecho a ejecutar estas condenas de muerte».

Amnistía Internacional ha declarado: «Si Bahamas sigue adelante con estas ejecuciones, minará de forma irremediable los logros obtenidos en cincuenta años de progresos en la protección de los derechos humanos y del derecho más fundamental de todos, el derecho a la vida. Esta decisión, además, irá en contra de la tendencia mundial hacia la abolición de la pena de muerte».

Información general

John Higgs fue condenado a muerte en 1995 por el asesinato de su esposa, Joan Higgs. Fue juzgado de nuevo en agosto de 1996 y condenado de nuevo a muerte. David Mitchell fue declarado culpable del asesinato de Horst y Traude Henning, cometido en 1994, y fue condenado a muerte en noviembre de ese mismo año. Las últimas ejecuciones llevadas a cabo en Bahamas fueron las de Trevor Fisher y Richard Woods, ejecutados en octubre de 1998. Los dos fueron ejecutados a pesar de

que aún estaban pendientes las peticiones que habían presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Un día antes de las ejecuciones, la Comisión escribió al gobierno para anunciar que haría pública su decisión sobre sus peticiones en un plazo de dos semanas.

Si desean una copia de la carta o información adicional, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número 44 171 413 5566.